



# Resolución Ministerial

Lima, 04 de noviembre de 2019

No. 426-2019-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo 097-82-PCM, establece que en cada Organismo de la Administración Pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus trabajadores, cuyo periodo de mandato será de dos años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el cual, además, ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, tres representantes titulares de los trabajadores y tres representantes suplentes;

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, se ratificó, entre otros, la vigencia de los Decretos Supremos Nos 006-75-PM/INAP y 097-82-PCM y se dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, en los rubros de asistencia educativa, asistencia familiar, apoyo a actividades de recreación, educación física y deportes, artísticas, culturales, asistencia alimentaria y asistencia económica;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas está integrado por tres (3) representantes de la entidad, entre ellos, un representante del Titular del Pliego, quien preside el referido Comité;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2018-EF/43, de fecha 3 de agosto de 2019, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas, para el periodo 2018 – 2020;

Que, el señor Victorhugo Montoya Chávez ha presentado su renuncia al cargo de Presidente del CAFAE que venía ejerciendo en virtud de la Resolución Ministerial N° 275-2018-EF/43, por lo que es conveniente aceptarla y designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido cargo; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía, en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por el señor Victorhugo Montoya Chávez al cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de la Titular del Pliego, para el periodo 2018-2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.** Designar a la señora Ana Magdelyn Castillo Aransaenz, Asesora II de la Secretaría General, en el cargo de Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de la Titular del Pliego, para el periodo 2018-2020.

**Regístrese y comuníquese.**



MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas

